



RESOLUCION DE ALCALDÍA N°

189

San Isidro, 10 MAYO 2007

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: el Informe N° 083-2007-23-GBSPS/MSI, de fecha 19 de abril de 2007, emitido por la Gerencia de Bienestar, Salud y Proyección Social, sobre designación de responsable de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente – DEMUNA ante el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES y;

CONSIDERANDO:

Que, la Defensoría del Niño y Adolescente, es un servicio del Sistema de Atención Integral que funciona en los gobiernos locales cuya finalidad es promover y proteger los derechos que la legislación reconoce a los niños y adolescentes, siendo este servicio de carácter gratuito, tal como lo establece el artículo 42° del Código de los Niños y Adolescentes, aprobado por la Ley N° 27337;

Que, el artículo 84° inciso 2, numeral 2.8. de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala como una función específica exclusiva de las municipalidades distritales, *“organizar e implementar el servicio de la Defensoría Municipal de los Niños y Adolescentes – DEMUNA, de acuerdo a la legislación sobre la materia”*;

Que, las funciones de la Defensoría Municipal de los Niños y Adolescentes – DEMUNA, se encuentran implementadas dentro de la Gerencia de Bienestar, Salud y Proyección Social, las mismas que se encuentran contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF;

Que, es imprescindible que la Defensoría Municipal de los Niños y Adolescentes – DEMUNA este registrada ante el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES, con el objeto de poder ser parte del Servicio Nacional de Atención Integral al Niño y Adolescente;

Que, en este contexto, es menester se designe a la Dra. Irma Eudora Burneo Arrese, como responsable de la Defensoría Municipal de los Niños y Adolescentes – DEMUNA ante el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES;

Con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Bienestar, Salud y Proyección Social; y,

En uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR como responsable de la Defensoría Municipal de los Niños y Adolescentes - DEMUNA ante el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES, a la **Dra. IRMA EUDORA BURNEO ARRESE.**





RESOLUCION DE ALCALDÍA N°

189



ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la persona designada en el artículo anterior realice las gestiones necesarias para la renovación del registro de la Defensoría Municipal de los Niños y Adolescentes DEMUNA ante el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES, así como de todo trámite relacionado a la DEMUNA.

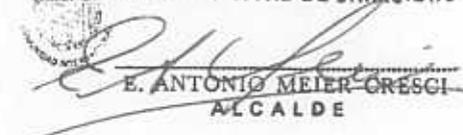


ARTICULO TERCERO: Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Bienestar, Salud y Proyección Social.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

